



RESOLUCION No. 07. A. DIC. 219

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS S. A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Sigchos, el 16 de mayo de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ..07.408 de 9 de julio de 2007 emite opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

RESUELVE:

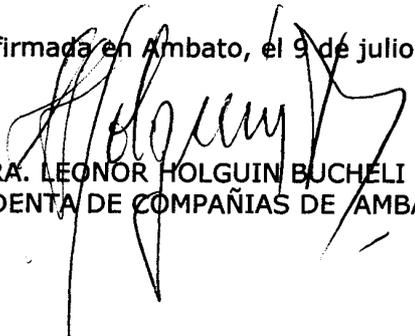
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SAN MIGUEL DE SIGCHOS S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Sigchos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Sigchos, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Sigchos : inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 9 de julio de 2007.

  
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

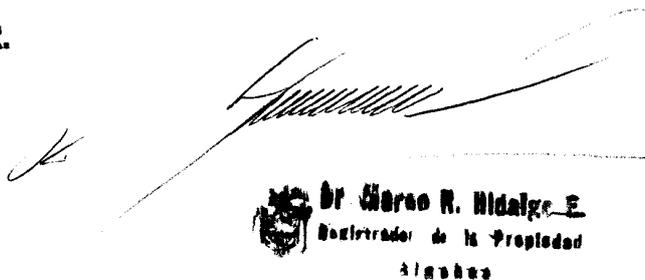
**RAZON:** En esta fecha queda tomada nota la Escritura de Reforma al Estatuto que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía, otorgada por los señores Héctor Germánico Chacón Soria y otros, ante el suscrito Notario Primero del Cantón Sigchos, Doctor Galo Quevedo Miño, el día veinte y seis de Junio del año dos mil cuatro; así como de la Resolución que antecede.-Doy fe.-Sigchos, 18 de Julio del 2007

**EL NOTARIO**



Dr. Galo Quevedo Miño

**CERTIFICO:** que con fecha diecinueve de Julio del año dos mil siete, se ha inscrito el presente documento, bajo la Partida número **DOS (2)**, a fojas dos vuelta (2); y, tres y vuelta (3), del **REGISTRO MERCANTIL** de este año; y, a notado bajo el número **QUINIENTOS VEINTE Y SIETE (527)** del Repertorio llevado en esta misma fecha. Tomé nota de la Reforma al Estatuto al margen de la Partida Principal.- Sigchos a diecinueve de Julio del dos mil siete.-**EL REGISTRADOR.**



Dr. Marco R. Hidalgo E.  
Registrador de la Propiedad  
Alcobas

